

30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la Ilustrísima Sra. Viceconsejera de Salud, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución.

Sevilla, 10 de marzo de 2004.- La Directora General, M.^a Antigua Escalera Urkiaga.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 16 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia la composición de la Mesa de Contratación de Servicios, excepto Transporte Escolar y Comedor.

De conformidad con el artículo 81 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y artículo 79 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la LCAP, esta Delegación Provincial ha resuelto anunciar la composición de la Mesa de Contratación de Servicios, excepto transporte escolar y comedor.

Presidente: Ilmo./a Sr./a Delegado/a Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía en Jaén, o persona en quien delegue.

Secretario: Jefe del Negociado de Gestión Económica de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

Vocales:

Un/a representante de la Intervención Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía.

Un/a representante del Gabinete Jurídico de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía.

Sr./a Jefe/a de Servicio de Gestión Económica y Retribuciones de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

Un/a funcionario/a de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

Jaén, 16 de marzo de 2004.- El Delegado, Miguel Jurado Hurtado.

CONSEJERIA DE CULTURA

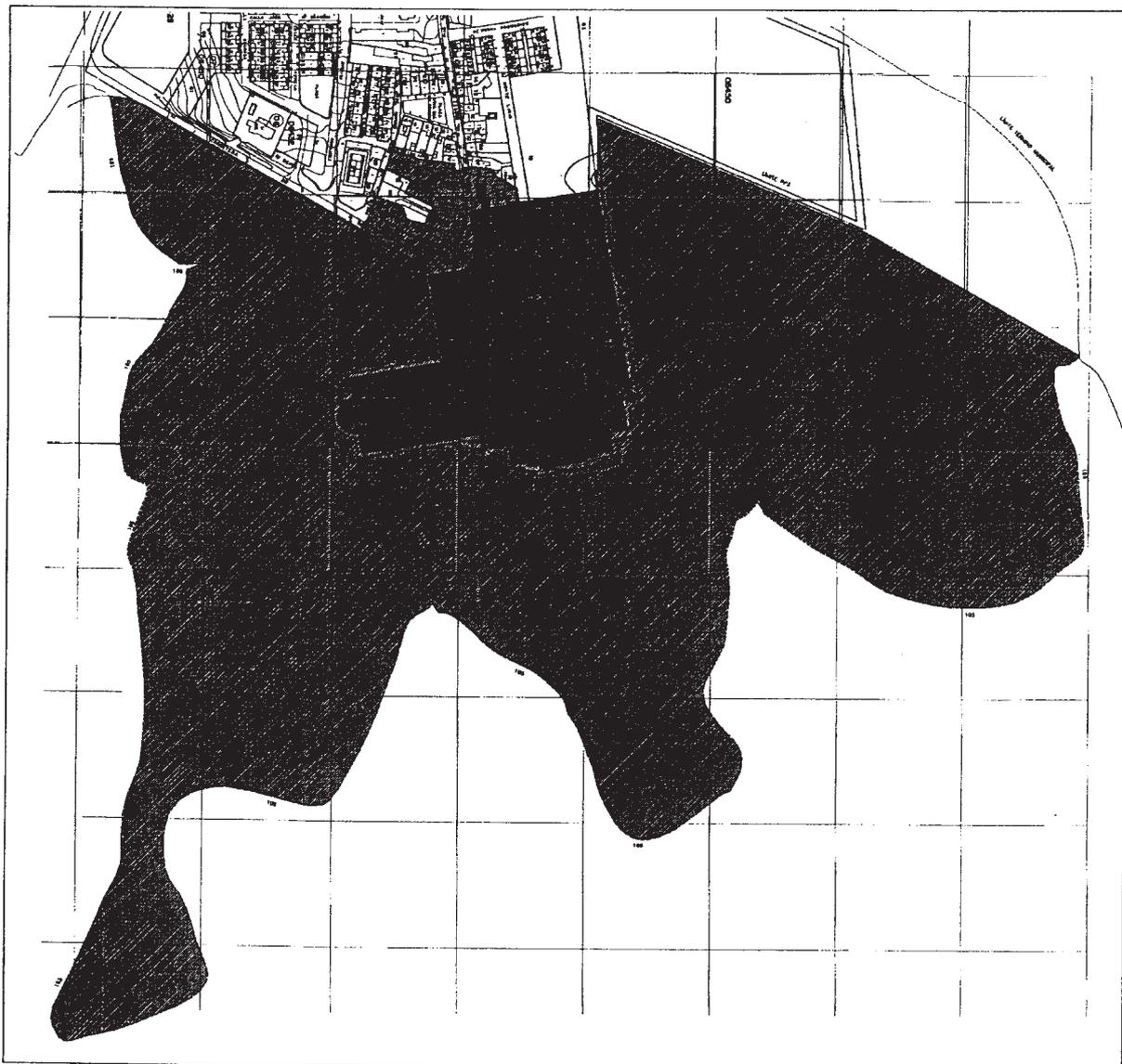
CORRECCION de errores a la Resolución de 26 de febrero de 2004, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa el procedimiento para la declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, de la antigua Hacienda Divina Pastora, El Jardín y Torre Contrapeso, en Castilleja de Guzmán (Sevilla) (BOJA núm. 53, de 17.3.2004).

Advertidos errores en la Resolución de 26 de febrero de 2004, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa el procedimiento de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, de la antigua Hacienda Divina Pastora, El Jardín y Torre Contrapeso, en Castilleja de Guzmán (Sevilla) (BOJA núm. 53, de 17.3.2004), se procede a su subsanación mediante la presente corrección.

En la página núm. 6.718, columna de la izquierda, línea 7, donde dice: Parcelas: 1, 2, 5, 8, 11, 14, 16, 17, 18, 19 y 20, no se adjunta plano correspondiente a la delimitación gráfica a que se hace referencia.

Se completa dicha Resolución con el plano de la presente página 2.

Sevilla, 22 de marzo de 2004



 Delimitación del bien
  Entorno del bien

 <p>JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE CULTURA</p> <p>Dirección General de Bienes Culturales Servicio de Protección del Patrimonio Histórico</p>	CATÁLOGO GENERAL DEL PATRIMONIO HISTÓRICO DE ANDALUCÍA	
	ANTIGUA HACIENDA DIVINA PASTORA, EL JARDÍN Y TORRE CONTRAPESO.	
	PROVINCIA: Sevilla MUNICIPIO: Castilleja de Guzmán	TIPOLOGÍA: Monumento
	DELIMITACIÓN DEL BIEN Y SU ENTORNO	
CARTOGRAFÍA BASE: Instituto de Cartografía de Andalucía		FECHA Junio / 2000

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 23 de marzo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 138/04, interpuesto por don Ramón Padilla Vázquez, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga, se ha interpuesto por don Ramón Padilla Vázquez, recurso contencioso-administrativo núm. 138/04, contra la Resolución de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 1 de diciembre de 2003, por la que se desestima el recurso de alzada deducido contra Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Málaga, de fecha 17 de abril de 2002, recaída en materia de Autorización en Espacios Naturales Protegidos, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 138/04.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 23 de marzo de 2004.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 23 de marzo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 506/03-S.3.ª, interpuesto por don Juan Andrés Gil García y otros ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Juan Andrés Gil García y otros, recurso núm. 506/03-S.3.ª, contra el Decreto 308/2002 de 23 de diciembre del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía por el que se aprueba el Plan de Ordenación de Recursos Naturales del frente Litoral Algeciras-Tarifa, publicado en el BOJA núm. 18, de 28 de enero de 2003 y contra el Decreto 57/2003, de 4 de marzo de la Consejería de Medio Ambiente, de declaración del Parque Natural del Estrecho, publicado en el BOJA núm. 54, de 20 de marzo de 2003, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 506/03-S.3.ª.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 23 de marzo de 2004.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 16 de marzo de 2004, de la Universidad de Cádiz, por la que se revisa la relación de puestos de trabajo del personal funcionario de administración y servicios para el año 2004.

La anterior relación de puestos de trabajo del personal funcionario de administración y servicios de la Universidad de Cádiz fue aprobada por Resolución de 18 de diciembre de 2000, y publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 13 de enero de 2001.

Por otra parte, el 24 de septiembre de 2003, tuvo lugar un acuerdo entre la Consejería de Educación y Ciencia, las Universidades Andaluzas y las Organizaciones Sindicales, para llevar a cabo la homologación del personal funcionario de administración y servicios de las Universidades Públicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Dicho acuerdo establece que, para alcanzar dicha homologación, las Universidades adoptarán las medidas necesarias para efectuar la revisión de sus relaciones de puestos de trabajo durante los años 2003 a 2006.

Asimismo, el Consejo de Gobierno de esta Universidad de 23 de enero pasado, aprobó la modificación parcial de la relación de puestos de trabajo, para adecuar la estructura organizativa del Vicerrectorado de Ordenación Académica e Innovación Educativa a las funciones y cometidos que tiene previstos el mismo para los próximos años.

En consecuencia, y de conformidad con lo acordado por el Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sus sesiones de 30 de octubre de 2003, 19 de diciembre de 2003 y 23 de enero de 2004, este Rectorado,

HA RESUELTO:

Primero. Aprobar la revisión de la relación de puestos de trabajo del personal funcionario de administración y servicios de la Universidad de Cádiz, que se publica como anexo de la presente Resolución, con vigencia durante el año 2004, y efectos desde 1 de enero de 2004.

Segundo. En tanto se actualiza globalmente la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de administración y servicios, continuará en vigor la Resolución de esta Universidad de 18 de diciembre de 2000, excepto en lo que se refiere al Anexo, el cual se sustituye por el que se publica con esta Resolución.

Cádiz, 16 de marzo de 2004.- El Rector (por delegación de competencia), el Vicerrector de Planificación Económica e Infraestructuras, Manuel Larrán Jorge.